



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

114/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 22 de junio de 1984.
Expediente N° 12.098/84.

VISTO:

La necesidad de proceder a un reordenamiento administrativo de la Planta de Personal Docente de Segunda Categoría de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar los cuadros docentes de las asignaturas Técnica Dietética, Alimentación Institucional y Nutrición Aplicada de la Carrera de Nutrición e Investigación en Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que las actividades académicas que deben realizar pueden ser cumplidas por Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 54 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda para las Cátedras de TECNICA DIETETICA, ALIMENTACION INSTITUCIONAL y NUTRICION APLICADA de la Carrera de Nutrición e INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°- Las inscripciones se recibirán en Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud, sita en Complejo Universitario General José de San Martín, Castañares, los días 26 de junio al 2 de julio de 1984, en el horario de 14 a 19 horas.

ARTICULO 3°- Los interesados deben cumplir con los requisitos establecidos por Resolución N° 459/78, de tener aprobada la asignatura en cuestión, ser alumno regular de la Universidad, haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el año lectivo anterior, haber desempeñado por un lapso mínimo no inferior a un cuatrimestre lectivo la función de Alumno Auxiliar Adscripto con la calificación no inferior a bueno, o haberse desempeñado como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en fecha anterior al presente llamado, debiendo presentar sus constancias y antecedentes debidamente certificados.

ARTICULO 4°- Los Tribunales Evaluadores se constituirán el día 4 de julio de 1984, a horas 15, de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

114/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 22 de junio de 1984
Expediente N° 12.098/84.

Asignaturas Carrera de Nutrición

- Nut. Berta YAZLLE
- Diet. Irma MENDIONDO
- Nut. Patricia C. MORENO
- Lic. Martha JUAREZ MORENO
- Nut. Ana María ROCHA

Asignatura Carrera de Enfermería

- Lic. Gladys GARCIA
- Lic. Bárbara H. de SALIM
- Lic. Liliana RAMOS de CICALA
- Enf. María Teresa BRIONES
- Enf. Sara Elena ACOSTA

quienes estudiarán los antecedentes de los postulantes y determinarán a su juicio si es necesario, por la paridad de los resultados, una prueba de oposición.

ARTICULO 5°- En caso de requerir los Tribunales las pruebas de oposición, el día 5 de julio se efectuará el sorteo de temas y la evaluación se realizará el día 6 de julio de 1984, a las 17 horas.

ARTICULO 6°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Prensa, dése a publicidad y ARCHIVASE.

RMD.


Lto. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
REGANO NORMALIZADOR